

Boletín



Oficial

de la Provincia

de las Baleares

SALE LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS.

SE SUSCRIBE en la Administración *Escuela Tipográfica*, calle de la Misericordia, n.º 4.

PRECIOS.—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto, 0'25 pesetas.—Anuncios para suscriptores, línea 0'10 pesetas.—Anuncios para los que no lo son, 0'25 pesetas.

Num. 3275.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 Noviembre de 1837.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al jefe político (hoy Gobernador) respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Seccion Oficial.

Num. 1205

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente Q. D. G.) y su Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 25 Enero.)

Núm. 1204

Gobierno Civil de la provincia DE LAS BALEARES CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que dispone el art. 61 de la Ley orgánica de 29 de Agosto de 1882, y en uso de las atribuciones que me confiere el art. 62, he resuelto convocar á la Excelentísima Diputación de esta provincia para que celebre sesión extraordinaria el día diez de Febrero próximo y siguientes que sean necesarios á las doce de la mañana, con objeto de que pueda deliberar sobre los asuntos que á continuación se expresan:

1.º Discusion y aprobacion del presupuesto adicional al ordinario del corriente ejercicio.

2.º Examen de las actas de elección de dos Diputados provinciales por el distrito de Menorca, y uno por el distrito de Luca.

3.º Resolver si la Diputación debe ó no solicitar la instalacion en esta provincia de una de las Granjas Escuelas experimentales que deben crearse con arreglo á lo dispuesto en el Real Decreto de 9 de Diciembre del año último.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los Sres. Diputados á quienes encarezco la puntual asistencia. Palma: 31 Enero de 1888.

El Gobernador,
Arturo de Madrid-Dávila

Seccion 3.ª—Negociado 3.º—Circular.—Encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia Jefes de la Guardia Civil y Militar de Seguridad la busca y captura de los presos Manuel Antolin Torres de Salamanca de 32 años de edad, estatura regular, ojos negros, nariz chata, barba cerrada, pelo negro peinado á lo flamenco, color moreno, viste pantalon chaqueta y chaleco oscuro de tela de lana deteriorado, alpargatas negras cerradas y Manuel Gonzalez Rivas, estatura alta, ojos negros, nariz regular, barba cerrada, pelo negro, color blanco, de 31 años de edad, natural de Sevilla, viste pantalon chaqueta y chaleco de lana clara, gorra de pelo por sus bordes y el fondo de tela oscuro y alpargatas negras cerradas, cuyos individuos se fugaron de la Cárcel de Segorbe la noche del 17 del actual y caso de ser habidos los pondrán á disposicion de este Gobierno.

Palma 28 Enero de 1888.

El Gobernador,
Arturo de Madrid-Dávila.

Núm. 1206

Seccion 3.ª—Negociado 3.º—Circular.—Encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia Jefes de la Guardia Civil, Militar de Seguridad y demás dependientes de mi autoridad la busca y captura del educando desertor de Música del Regimiento Infanteria Asturias número 31 Julian Ampudia Ortez de 20 años de edad, soltero, estatura alta, pelo negro, cejas idem, ojos azules, nariz regular, boca idem, color bueno y caso de ser habido lo pondrán a disposicion de este Gobierno.

Palma 31 Enero de 1888.

El Gobernador,
Arturo de Madrid-Dávila.

Núm. 1207

Seccion de Fomento.—Obras públicas.—En virtud de orden de la Direccion general de Obras públicas de 21 de los corrientes, ha sido nombrado Jefe interino de Obras públicas de esta provincia el Ingeniero primero de Caminos, Canales

y Puertos D. Eusebio Estada y Sureda, que presta sus servicios en la misma.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para su publicidad y conocimiento de las autoridades y Corporaciones de esta provincia.

Palma 28 de Enero de 1888.

El Gobernador,
Arturo de Madrid-Dávila.

Núm 1208

COMISION PROVINCIAL de las Baleares.

Suministros.—En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.º de la Instruccion de 9 de Agosto de 1877, inserta en el BOLETIN OFICIAL número 1656, ha resuelto este Cuerpo provincial de acuerdo con el Sr. Comisario de guerra Inspector de provisiones que los precios á que se han de liquidar y abonar los suministros que hayan hecho á las tropas del Ejército y G. C. durante el corriente mes, sean los siguientes:

	Ptas.	Cts.
Racion de pan de 700 gramos	0	19
Idem de cebada de 6'9375 litros	0	80
Idem de paja de 6 kilogramos	0	30
Kilogramo de paja de cebada	0	05
Litro de aceite	1	06
Kilogramo de carbon	0	08
Idem de leña	0	02
Litro de vino	0	35
Kilogramo de carne de vaca	1	57
Idem id. de carnero	1	44

Palma 27 de Enero de 1888.—El Vice-Presidente, Pedro Sampol.—P. A. de la C. P., El Secretario, Silvano Font y Muntaner.

Num. 1209

D. Sebastian Vila y Marques, Agente interino de Contribuciones de esta Capital.

Hago saber: Que por el Sr. Administrador de contribuciones y Rentas de esta provincia se ha dictado con esta fecha la siguiente

Providencia.—Mediante no haber satisfecho sus cuotas los contribuyentes expresados en la precedente certificacion dentro el plazo hábil que se les señaló en los edictos

de cobranza que se fijaron en esta localidad con la debida anticipacion, antes de abrirse el pago de dicha contribucion correspondiente á altas de Industria del 1.º y 2.º trimestre, quedan incurso en el recargo del 5 p^o sobre sus respectivas cuotas que marca el artículo 16 de la Instruccion de 20 de Mayo de 1884; en la inteligencia de que si en el término de cinco dias no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se expedirá el apremio de 2.º grado. Y hago entender al Recaudador la precisa obligacion que tiene de consignar en los recibos talonarios el importe del recargo que cada deudor satisfaga.

Así lo mando y firmo poniendo el sello de mi dependencia en Palma á treinta y uno de Enero de 1888.—El Administrador, Francisco de Semir.—Hay un sello que dice: Administracion de Contribuciones y Rentas de las Baleares.

Todo lo cual se hace público para que llegue á conocimiento de los señores contribuyentes, esperando que los que no hayan satisfecho sus cuotas se apresuren á verificarlo si no quieren incurrir en los apremios sucesivos.

Palma 31 Enero de 1888.—El Agente interino, Sebastian Vila.

Núm. 1210

Núm. 1179

ALCALDIA DE PALMA.

Deseando esta Alcaldía que se conozca detalladamente la amortizacion de los Bonos municipales y sus cupones, que realiza el Ayuntamiento, ha creído oportuno dar publicidad á la adjunta relacion expresiva de los amortizados durante los cuatro primeros meses de este año económico.

Palma 3 Noviembre de 1887.—El Alcalde, Manuel Guasp.

DEPOSITARÍA

Relacion de los Bonos y Cupones que han sido amortizados desde el día 1.º de Julio al 31 de Octubre últimos, ambos inclusive.

CUPONES. (1)

Numero de los Bonos á que corresponden los cupones amortizados.	De la 2.ª emision	Suma de los mismos
	Números de los cupones.	
1	4 6 7 8	4
2	4 6 7 8	4
3	4 6 7 8	4
4	4 6 7	3

(1) Véase el Boletín núm. 3272.

5	4	6	7	8	4	120	4	5	7	3	
6	4	6	7	8	4	121	4	5	6	3	
7	4	6	7	8	4	122	4	5	6	3	
8	4	6	7	8	4	123	4	5	6	3	
9	4	6	7	8	4	124	4	5	6	3	
10	4	5	6	7	8	125	4	5	6	3	
11	4	5			2	126	4	5	6	3	
12	4	5			2	127	4	5	6	3	
13	4	5			2	128	4	5	6	3	
14	4	5			2	129	4	5	6	3	
15	4	5			2	130	4	5	6	3	
16	4	5			2	131	4	5	6	3	
17	4	5			2	132	4	5	6	3	
18	4	5			2	133	4	5		2	
19	4	5			2	134	4	5	6	8	
20	4	5			2	135	4	5	7	3	
21	4	5			2	136	4	5		2	
22	4	5			2	137	4	5		2	
23	4	5			2	138	4	5	6	7	14
24	4	5			2	139	4	5			
25	4	5			2	140	4	5			
26	4	5			2	141	4	5	7		
27	4	5			2	142	4	5	7		
28	4	5			2	143	4	5	7		
29	4	5	6	7	4	144	4	5	6		
30	4	5	6	7	4	145	4	5			
31	4	5			2	146	4	5			
32	4	5			2	147	4	5			
33	4	5			2	148	4	5	14		
34	4	5			2	149	4	5	14		
35	4	5			2	150	4	5			
36	4	5			2	151	4	5			
37	4	5			2	152	4	5			
38	4	5			2	153	4	5			
39	4	5			2	154	4	5	6		
40	4	5			2	155	4	5			
41	4	5			2	156	4	5			
42	4	5			2	157	4	5			
43	4	5			2	158	4	5			
44	4	5			2	159	4	5			
45	4	5			2	160	4	5			
46	4	5			2	161	4	5			
47	4	5			2	162	4	5	14		
48	4	5			2	163	4	5			
49	4	5			2	164	4	5			
50	4	5			2	165	4	5			
51	4	5	7		3	166	4	5			
52	4	5			2	167	4	5			
53	4	5			2	168	4	5			
54	4	5			2	169	4	5			
55	4	5	7		3	170	4	5			
56	4	5	6		3	171	4	5	6	7	
57	4	5			3	172	4	5	6	7	
58	4	5	6		3	173	4	5	6	7	
59	4	5			2	174	4	5	6	7	
60	4	5			2	175	4	5	6	7	
71	4	5			2	176	4	5	6	7	
72	4	5			2	177	4	5	6	7	
73	4	5			2	178	4	5	6	7	
74	4	5	7		3	179	5	6	7		
75	4	5			2						
76	4	5			2						
77	4	5			2						
78	4	5			2						
79	4	5	7		3						
80	4	5	6	7	4						
81	4	5			2						
82	4	5	6		3						
83	4	5	7		3						
84	4	5	6	7	4						
85	4	5	6	7	4						
86	4	5	7		3						
87	4	5	6	7	4						
88	4	5	6		3						
89	4	5	6	7	4						
90	4	5	7		3						
91	4	5	6	7	4						
92	4	5	6	7	4						
93	4	5	6	7	4						
94	4	5	6	7	4						
95	4	5	6	7	4						
96	4	5	6	7	4						
97	4	5	6	7	4						
98	4	5	6	7	4						
99	4	5	6	7	4						
100	4	5	6	7	4						
101	10				1						
102	10				1						
111	4	5	6	7	4						
112	4	5	6		3						
113	4	5	6		3						
114	4	5	6	7	4						
115	4	5			2						
116	4	5	7		3						
117	4	5	7		3						
118	4	5	7		3						
119	4	5	6	7	4						

Suma 489

(Se continuará).

Núm. 1211

UNIVERSIDAD DE BARCELONA
Rectificaeion

En la relacion de vacantes que la Junta provincial de Instruccion pública de Lérida remitió á este Rectorado en 2 del actual para su anuncio por oposicion, señaló inadvertidamente á la Ayudantia de la Escuela práctica Normal el haber de 825 pesetas en vez del de 950 pesetas que es el que al referido cargo corresponde.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Barcelona 16 de Enero de 1888.— P. D. del Exmo. é Ilmo. Sr. Rector El Secretario general, Francisco de P. Planas.

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE MANACOR

Segundo trimestre de 1887 á 1888.

Cuenta del segundo trimestre del año económico de 1887 á 1888 que rinde e Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE—CUENTA DE CAJA.

	Pesetas. Cts.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	2538'41
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	31915'43
<i>Cargo</i>	34153'84
Data por pagos verificados en igual trimestre	29654'89
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	5798'95

SEGUNDA PARTE—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS.	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1 Propios.	"	"	"
2 Montes.	"	"	"
3 Impuestos.	2918'00	1110'00	4028'00
4 Beneficencia.	"	"	"
5 Instruccion pública.	"	"	"
6 Correccion pública.	434'12	836'88	1271'00
7 Extraordinarios.	60'00	268'00	328'00
8 Resultas	8544'27	"	8544'27
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	"	2210'82	2210'82
10 Reintegros	"	"	"
11 Ampliacion.	3429'75	27489'73	80919'48
<i>Cargo</i>	15386'14	31915'43	47801'57
PAGOS.			
	Pesetas.	Pesetas	Pesetas.
1 Gastos del Ayuntamiento.	220'15	"	220'15
2 Policía de seguridad.	"	"	"
3 Policía urbana y rural.	"	"	"
4 Instruccion pública.	"	"	"
5 Beneficencia.	"	"	"
6 Obras públicas.	"	"	"
7 Correccion pública.	"	"	"
8 Montes.	"	"	"
9 Cargas.	491'67	"	491'67
10 Obras de nueva construccion.	"	"	"
11 Imprevistos	59'80	"	59'80
12 Resultas	1239'39	376'00	1615'39
13 Ampliacion.	10836'72	28278'89	39115'61
<i>Data</i>	12847'73	28654'89	41502'62

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Manacor á 31 de Diciembre de 1887.—El Depositario, Julian Ferrer.

CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Manacor á 31 de Diciembre de 1887.—El Contador (ó Secretario Contador), Juan Parera.—V. B., El Alcalde, Antonio Bosch.

Núm. 1213

D. Antonio Rafael Garcia, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de la ciudad de Palma y su partido.

Por el presente edicto se saca a pública subasta por término de veinte días, una porción de tierra olivar llamada «Can Gari» con una casita porche en ella edificada, sita en el término municipal de la villa de Sóller, de estension de treinta y cinco áreas cincuenta y una centiáreas aproximadamente, ó sea media cuarterada, lindante por Norte con olivar de Bartolomé Puig, por Sur con el de Pablo Ballester, por Este con otra de Vicente Arbona y por Oeste con el de Andrés Palou, cuya finca ha sido justipreciada por peritos nombrados al efecto en la cantidad de mil seiscientos cincuenta pesetas valor en capital, del cual se rebaja el veinte y cinco por ciento por ser la presente segunda subasta, quedando señalado para su remate el día veinte y uno de Febrero próximo á las doce de su mañana en los estrados de este Juzgado y en el municipal de la villa de Sóller, en los cuales se celebrará simultáneamente y bajo las condiciones siguientes:

Primera: que todos los gastos de subasta y remate, escritura y demás que ocasione el traspaso de dicha finca, serán de cargo del comprador.

Segunda: que para ser postor será condicion precisa depositar en mesa del Juzgado el diez por ciento del valor en que ha sido tasada dicha finca con la baja antes mencionada, cuyos depósitos serán devueltos en seguida menos el del rematante que servirá de garantía de dicho remate y en su día aplicado á cuenta del precio de la venta.

Tercera: que los censos que pesen sobre la finca, caso de existir alguno que hoy se ignora, y que se vende libre de censos, será baja del precio á razon del seis por ciento si se presta á particulares y al tipo que corresponda si es al Estado.

Cuarta: La venta de la finca será simultánea en este Juzgado y en el municipal de Sóller, siendo el verdadero rematante el que resulte como mejor postor ó sea el que haya ofrecido mayor cantidad como precio de dicha finca entre los que se presenten en este Juzgado y los que lo verifiquen ante el municipal de Sóller.

Quinta: Todo postor y en su caso rematante deberá conformarse precisamente con los títulos de propiedad que obran unidos á los autos y que estarán de manifiesto en la escribanía, y queda obligado á pagar el precio del remate cuando lo ordene el Juzgado y se le otorgue la correspondiente escritura de venta, que autorizará el notario de esta capital D. Miguel Ignacio Font. Pues así queda mandado con providencia de diez y seis del actual, recaída en los autos ejecutivos sigue D.ª Margarita Furió y Vanrell contra Antonio, Jaime y Antonio Juan Marcús y Coll hermanos, de quienes es la finca que se subasta, para pago á aquella de la cantidad, interes y costas que le son en deber, así en nombre propio como en el de representante de su hija menor Francisca M. llan. Palma diez y nueve de Enero de mil

ochocientos ochenta y ocho.—Antonio Rafael Garcia.—Ante mi, Enrique Bonet.

Núm. 1214

UNIVERSIDAD DE BARCELONA
Primera enseñanza.

Con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 10 de Agosto de 1858 y 1.º de Abril de 1870, han de ser provistas por concurso las siguientes escuelas de la provincia de Tarragona.

Table with 2 columns: School Name, Ptas. Cts. Includes 'Elementales completas de niños' (Capafons, Maspuñols) and 'Incompletas de niños' (Rojals).

Table with 2 columns: School Name, Ptas. Cts. Includes 'Elementales completas de niñas' (Castellvell, Vinols) and 'Incompletas de ambos sexos' (Ampolla, Vespella).

Además del sueldo asignado los profesores disfrutará de casa y retribuciones.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Tarragona dentro el término de treinta días contado desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de dicha provincia.

Barcelona 25 de Enero de 1888.—P. D. del Excmo. é Ilmo. Sr. Rector.—El Secretario general, Francisco de P. Planas.

Núm. 1215

Primera enseñanza.

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 20 de Mayo de 1881, han de ser provistas por concurso de traslado las siguientes escuelas de la provincia de Tarragona.

Table with 2 columns: School Name, Ptas. Cts. Includes 'Elementales de niñas' (Reus, Ulldecona, Riudecañes).

Además del sueldo asignado los profesores disfrutará de casa y retribuciones.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Tarragona dentro el término de treinta días contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de dicha provincia.

Barcelona 25 de Enero de 1888.—P. D. del Excmo. é Ilmo. Sr. Rector.—El Secretario general, Francisco de P. Planas.

Núm. 1216

LA INDUSTRIAL
Algodonera Mallorquina

En cumplimiento de lo prevenido en los Estatutos de esta Sociedad se convoca á los señores accionistas á la Junta General que deberá celebrarse el día 27 del próximo Febrero á las 12 de la mañana en el local

que ocupan las oficinas de esta Compañía.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno, esta convocatoria tendrá el doble carácter de ordinaria y extraordinaria, para acordar las modificaciones que conviene introducir en los Estatutos de la Compañía. Palma 26 Enero de 1888.—Por la Industrial Algodonera Mallorquina El Vocal de Turno, José de Fuenmayor.

Núm. 1217

BANCO DE FELANITX

Habiendo acudido á esta Sociedad D.ª Julia Suau y Rios solicitando se le expidiera duplicado del recibo talarario número 2413 por habersele extraviado el que se le entregó, al constituir en 16 de Julio de 1887 en calidad de depósito voluntario, reintegrable á los 90 días de previo aviso, la suma de Pesetas 256'51, se ha acordado hacerlo público por medio del BOLETIN OFICIAL de la Provincia y el periódico de esta localidad, para que en el caso de conservar alguien éste en su poder ó de juzgarse con derecho al mismo, pueda hacerlo presente á la propia Sociedad dentro el plazo de quince días á contar de la fecha del presente anuncio, en la inteligencia de que, despues de transcurrido sin haberlo verificado, quedará dicho recibo nulo y sin valor ni efecto, y se expedirá el duplicado del mismo que se solicita. Felanitx 26 de Enero de 1888.—Por el Banco de Felanitx—El Gerente, Guillermo Arnau.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REALES ORDENES

Pasado á informe de la Seccion de Gobernacion del Consejo de Estado el expediente relativo á la suspension del Ayuntamiento y Secretario de Ampel, que fué decretada por V. S. en 1.º de Noviembre último, dicho alto Cuerpo ha emitido con fecha 6 del actual el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: La Seccion ha examinado el expediente relativo á la suspension del Ayuntamiento de Aicamel y su Secretario, decretada en 1.º de Noviembre próximo pasado por el Gobernador de Huesca:

Resulta de los antecedentes que en 20 de Septiembre último acudió á dicha Autoridad un gran número de vecinos del expresado pueblo, denunciando el hecho de que el repartimiento de consumos no se hizo con la equidad y justicia debidas, puesto que se había beneficiado á alguno de los individuos que componían la Corporacion municipal y á muchos de los que eran adictos, perjudicando, por el contrario, los intereses de los que no estaban con ella identificados, lo cual contribuyó en gran manera á exaltar los ánimos del vecindario, y dió lugar á que el día 18 del expresado mes salieran á

las calles, en son de protesta, unos 500 hombres: que además, el día de la festividad del Patrón del pueblo dispuso el Alcalde que se retirase una de las comparsas de jóvenes que rondaba por las calles, permitiendo hacerlo á las demás, lo cual llevó á cabo despues de haber subido á un café, donde registró á los que en él se encontraban, sin hacer lo mismo en los demás que aun permanecían abiertos, cuyo hecho no dió lugar á desórden alguno, gracias á la cordura de la Guardia civil: que con respecto á contabilidad, se ha dado el caso de que se han pedido cantidades á propietarios que ya las habían satisfecho, si bien se ignoraba si habían sido ingresadas en las arcas municipales: que no existían libro Mayor, Diario, ni de Caja, ni cuenta de ingresos y pagos: que el Alcalde es Médico y cuñado del Farmacéutico, quien á la vez es Recaudador y Depositario: que se hallaba sin rectificar el padrón de vecinos, y mucho menos el censo electoral, hecho que dió lugar á que las últimas elecciones para Concejales se hicieran por el de 1885; y, por último, que mientras á unos se les ha amenazado con embargo si no entregaban en un término dado lo que adeudaban al Ayuntamiento, se ha tolerado á otros la demora en el pago, así como también que se ha dado á los dependientes parte de sus haberes, y denegado á uno de ellos igual beneficio.

En su vista, el Gobernador de la provincia nombró un Delegado á fin de que girase una visita de inspeccion á la Administracion municipal, que dió el resultado siguiente: que el arca de tres llaves se hallaba en casa del Depositario que habiéndose procedido á su apertura, se halló una existencia de 499 pesetas, no debiendo ser más que de 400, según se desprendía de los documentos examinados, cuya diferencia dijo el Alcalde que era debida á que no se habían satisfecho aún dos libramientos importantes 99 pesetas, por no haberse reunido los claveros: que no se levantaban actas de arqueo, y en su lugar presentaban mensualmente por el Depositario unos balances de cuentas que aprobaba la Corporacion: que no se llevaban los libros de la Contabilidad por partida doble, según se halla determinado: que del exámen de actas de las sesiones del Ayuntamiento resultó que éste había celebrado cuatro ordinarias en el mes de Julio, dos y una extraordinaria en el mes de Agosto, y tres extraordinarias en el de Septiembre, reunidas todas en un cuaderno, á pesar de que para las extraordinarias había sido convocada la Junta municipal: que no es posible conocer la verdadera existencia en el arca, por cuanto no se expiden cargaremes contra el Depositario, que es cuñado del Alcalde y no tiene prestada fianza, pues si bien en la sesion en que se le confirió el cargo presentó como fiador á su suegro D. Manuel Baeza, no existe documento que justifique la prestacion de aquella, ni consta que por la actual Corporacion se haya hecho gestión alguna para hacerla efectiva: que se da además el caso de que los Concejales no sepan el cargo que desempeñan en

4
el Ayuntamiento, pues el Regidor síndico tiene en su poder una de las llaves del arca, mientras que el Regidor interventor no tiene ninguna: que aparecen firmadas actas de sesiones por Concejales que no han asistido á ella: que en efecto se habían pedido cantidades á vecinos, que ya las habían satisfecho, y á otros que se hallaban en descubierta nada se les había reclamado: que por la Junta de Socorros formada con motivo del cólera se entregó al Ayuntamiento cierta cantidad que no aparece haya ingresada en arcas, si bien dice el Depositario que obra en su poder como cosa particular fuera de ellas: que no aparecen cargadas en el libro de dicho funcionario 854'33 pesetas, saldo de la cuenta del saliente Don Joaquín Carrera, apareciendo en la cuenta de éste un cargareme contra D. Guillermo Agulló, actual Depositario, de la expresada suma, que se halla firmado por éste y el Secretario del Ayuntamiento con el V.º B.º del Alcalde, si bien falta la firma del Regidor interventor: que según consta en el expediente el repartimiento de consumos fué causa de la manifestación pública ya referida, repartimiento que fué desechado con posterioridad por la Delegación de Hacienda de la provincia.

Asimismo resulta que por el Alcalde, Concejales y Secretario se han puesto al cumplimiento de los fines del representante del Gobernador toda clase de dificultades y entorpecimiento.

Ante la gravedad de los hechos referidos, resolvió el Gobernador, por providencia de 1.º de Noviembre próximo pasado, suspender á todos los Concejales y Secretario del Ayuntamiento de Alcámpel, pasar el oportuno tanto de culpa a los Tribunales, y sustituir á los primeros con otros que pertenecieron á la Corporación municipal en 1881, y cuyos nombres se determinan en una lista autorizada que se acompaña al expediente.

La Sección considera que los hechos expuestos revelan de un modo indudable que la administración municipal del pueblo de Alcámpel ha sido mirada por los Concejales con el mayor abandono y apatía, ocasionando con ello á los vecinos perjuicios en sus intereses, y hasta dando lugar a una manifestación de protesta que hubiera podido perturbar el orden público; y como además algunos de los hechos referidos pueden estimarse como constitutivos de delito, crea la Sección justificada la medida del Gobernador de la provincia de Huesca, si bien respecto del Secretario del Ayuntamiento conviene que, antes de adoptar la resolución oportuna, sean oídos sus descargos, á tenor de lo prescrito en el párrafo segundo del art. 124 de la ley.

Por tanto, la Sección opina que debe confirmarse la suspensión impuesta al Ayuntamiento de Alcámpel por el Gobernador de Huesca, así como la remisión de los antecedentes á los Tribunales de justicia, si bien respecto del Secretario de dicha Corporación procede que, antes de adoptar la resolución que se estime oportuna, sea oído según dispone el art. 124 de la ley.

Y conformándose S. M. el Rey

(Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, con el preinserto dictámen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos, incluyéndole el expediente de referencia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de Diciembre de 1887.

ALBAREDA

Sr. Gobernador civil de la provincia de Huesca.

(Gaceta 23 Diciembre.)

Visto el expediente relativo á la elección municipal de Almendralejo, verificada en los primeros cuatro días del mes de Mayo último, que fué remitido á este Ministerio en virtud de recurso de alzada interpuesto por Don Francisco Pérez y otros seis Concejales elegidos en aquéllas, contra el acuerdo de esa Comisión provincial de 19 de Junio, en que por el voto de calidad del Presidente se declararon nulas dichas elecciones; y

Resultando que anuladas también las bienales de 1885, mandándose proceder á otras nuevas, se recurrió en alzada contra este acuerdo, el cual se ejecutó, sin embargo, teniendo lugar en el mes de Julio las nuevas elecciones y posesionándose de sus cargos los elegidos:

Resultando que contra las celebradas en Mayo último no se presentó más protesta que la de haber sido dirigidas y presididas por un Ayuntamiento ilegítimo, atribuyendo esta cualidad al nombrado en Julio de 1885, pues funcionaba sin haber sido firme la nulidad de la elección anterior de Mayo del mismo año:

Resultando que por Real orden de esta fecha, y de conformidad con el informe del Consejo de Estado en pleno, se declaran nulas las citadas elecciones de Mayo de 1885 y válidas las posteriores del mes de Julio:

Considerando que con esto ha desaparecido por completo el único motivo en que se fundaba la reclamación producida contra las de Mayo último, pues apoyándose exclusivamente en que era ilegítimo el Ayuntamiento que las presidió, elegido en Julio de 1885, se ha declarado válida la elección de entonces, y resultan perfectamente legales todos sus actos.

Considerando, por lo tanto, que la cuestión objeto del recurso interpuesto está resuelta por la Real orden citada anteriormente;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que queda sin efecto al acuerdo recurrido de 19 de Junio último de esa Comisión provincial, y que estimándose válida la última elección municipal de Almendralejo, se esté á lo resuelto en la expresada Real orden.

De la de S. M. lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos, con devolución del expediente. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de Diciembre de 1887.

ALBAREDA

Sr. Gobernador de la provincia de Badajoz.

Gaceta 24 Diciembre.)

MINISTERIO DE LA GUERRA

Inspección de la Caja general de Ultramar

NEGOCIADO DE CONVERSION

Habiéndose recibido en este Centro los ajustes rectificadas y definitivos de los individuos que se expresan á continuación, se les hace presente que, según lo dispuesto en la Regla 5.ª de las Instrucciones publicadas en la *Gaceta* de 24 de Agosto de 1882, deben solicitar de esta Inspección la conversión en títulos de la Deuda del crédito que les resultó á su baja en el ejército de Cuba.

La instancia, extendida en papel del sello 12.º, deberá ser remitida al Inspector por conducto de la Autoridad civil ó militar respectiva, en unión del abonaré original y copia de la licencia absoluta del individuo á que se refiera, autorizada esta última por un Comisario de guerra ó por el Alcalde de la localidad (1)

Regimiento infantería de España.

Soldado Manuel Estrada Gallego, natural de Villanueva, provincia de Zamora.

Idem Lorenzo Busquez Expósito, natural de San Andrés, provincia de Barcelona.

Idem Andrés Bugias Incógnito, natural de Lanton, provincia de la Coruña.

Idem Antonio Valero Sánchez, natural de Ugil, provincia de Murcia.

Idem José Benavente Valderas, natural de Sierra, provincia de Granada.

Idem Juan Verdú Pérez, natural de Castell, provincia de Alicante.

Idem Zenon Vargas Yuste, natural de Tudela, provincia de Navarra.

Idem Mateo Valcárcel Fernández, natural de Pola, provincia de Oviedo.

Idem Segundo Barrio González, natural de Camoal, provincia de Burgos.

Idem José Benito Alvarez, natural de Bamebas, provincia de Orense.

Idem Antonio Barroso Palo, natural de Huesca.

Idem Carlos Vázquez Sánchez, natural de San Pedro provincia de Lugo.

Idem Manuel Valcárcel Sobrado, natural de Santa María, provincia de Lugo.

Idem Salvador Abellán Pérez, natural de Pliego, provincia de Murcia.

Idem Ramón Abella Villalta, natural de Castell de Calber, provincia de Castellón.

Idem Julián Abela Durán, natural de Acedera, provincia de Badajoz.

Idem Alfonso Abella Rubio, natural de Pliego, provincia de Murcia.

Idem José Acosta Añón, natural de Benicarló, provincia de Castellón.

Idem Deogracias Adán Díaz, natural de Valdecaravaca, provincia de Toledo.

Idem Domingo Agudo Monreal, natural de Moros, provincia de Zaragoza.

Idem Agustín Alvarez López, natural de Castro, provincia de Orense.

Idem Antonio Algana Verdú, natural de Madrid.

Idem Vicente Alfojorme Rodríguez, natural de Badernacho, provincia de Zamora.

Idem José Almestre González, natural de Torrobo, provincia de Lugo.

Idem Manuel Alvarez Atamor, natural de Madrid.

Idem Tomás Alcina Fontanella, natural de Coruña.

Idem Pablo Amigo Aradero, natural de San Andrés, provincia de Barcelona.

Idem Pedro Amenceno Monteolón, natural de Jodar, provincia de Jaén.

Idem Juan Antonio Marchán, natural de Jaén.

Idem Vicente Andrés Valles, natural de Fuentesiel, provincia de Valencia.

Idem Agustín Arias Domínguez, natural de Aleudía, provincia de Granada.

Idem Angel Argenti Costodio, natural de Vivel, provincia de Castellón.

Idem José Aspiasu Zugasti, natural de Mondragón, provincia de Guipúzcoa.

Idem Balbino Chavarr'a Bustein, natural de Bilbao.

Idem Eugenio Callejas Sandoval, natural de Aliagor, provincia de Alicante.

Idem Jaime Cancio Calderón, natural de Bajadel, provincia de Lérida.

Idem Gregorio Campos Aguilar, natural de Lascuña, provincia de Teruel.

Idem Juan Campos López, natural de Vija-res, provincia de Jaén.

Idem José Castro Herrero, natural de Velluengo, provincia de Zaragoza.

Idem Juan Carrasco Labrador, natural de Genina, provincia de Jaén.

Idem José Castañeda Domínguez, natural de San Fernando, provincia de Cádiz.

Idem Manuel Cañete Comelo, natural de Santa Eugenia, provincia de Lugo.

Idem Mariano Casas Monfort, natural de Castellón.

Idem Manuel Cárdenas Suárez, natural de San Clemente, provincia de Oviedo.

Idem Manuel Cano Gallardo, natural de Frailes, provincia de Jaén.

Idem Pedro Castillo Muñoz, natural de Carlot, provincia de Granada.

Idem Pedro Casas García, natural de Sarrión, provincia de Teruel.

Idem Ramón Castañeira Viñas, natural de Beiga, provincia de Oviedo.

Idem Rafael Caballero Rincón, natural de Fuente, provincia de Córdoba.

Idem José Cerzuelo Blanco, natural de Plans, provincia de Huesca.

Idem Luciano Ciriaco Vives, natural de Tortosa, provincia de Tarragona.

Idem Ramón Chileno Martorell, natural de Alberique, provincia de Valencia.

Idem Antonio Córdoba Moreno, natural de Castro, provincia de Córdoba.

Idem Agustín Conde Villarín, natural de Peñalba, provincia de Huesca.

Idem Valentín Corrales Rodríguez, natural de Larruda, provincia de Toledo.

Idem Enrique Copo Rodríguez, natural de Valladolid.

Idem Fernando Coronado Ferrero, natural de Villalude, provincia de Zamora.

Idem José Coronado Cruz, natural de Villacarrillo, provincia de Jaén.

Idem Antonio Criado Alba, natural de Arladella, provincia de Málaga.

Idem Francisco Créus Padrós, natural de Basmero, provincia de Lérida.

Idem José Cruz Torizas, natural de Moguer, provincia de Huelva.

Idem Salvador Cruces Incógnito, natural de Jatova, provincia de Pontevedra.

Idem Gregorio Espinosa Barrios, natural de Santo Domingo, provincia de Logroño.

Idem Antonio Fernández Cortés, natural de Santafé, provincia de Granada.

Idem Andrés Ibañez López, natural de Játiva, provincia de Valencia.

Idem Joaquín Torres Montes, natural de Cocentaina, provincia de Alicante.

Idem Crispulo Vázquez Muñoz, natural de Geste, provincia de Alicante.

Idem Antonio Vázquez Vidal, natural de Neguilla provincia de Orense.

Idem Torcuato Abril Hernandez, natural de Villena, provincia de Valladolid.

Idem Joaquín Martínez Prada, natural de Villameriel, provincia de León.

Idem Justo Martín García, natural de San Estéban, provincia de Avila.

Idem León Martín Ramos, natural de Toledo.

Idem Mariano Martín Colchona, natural de Zaragoza.

Idem Miguel Martínez Mora, natural de Piedrabuena, provincia de Ciudad Real.

Idem Mariano Martín Torres, natural de Esperena, provincia de Jaén.

Idem Martín Mármol Fuster, natural de Bejer, provincia de Granada.

Idem Ramón Martín Molina, natural de Bejer, provincia de Granada.

Idem Salvador Mateo Soler, natural de Mella, provincia de Tarragona.

Idem Francisco Salas Gallardo, natural de Barcelona.

Idem Pedro Sanz Oliver, natural de Villa Abajo, provincia de Tarragona.

(Se continuará.)

PALMA

ESCUELA-TIPOGRÁFICA PROVINCIAL

(1) Véase el Boletín 3264.

INDICE DEL MES DE ENERO

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

- Participa haber sido nombrado don Guillermo Oliver, Corredor de Comercio. 3263
- Anuncia subastas de acopios de piedra machacada con destino á las carreteras de San Cristobal á Ferrerías, de Mahon á S. Luis, de Fornells á San Cristóbal poa Mercadal, de Mahon á Villa-cárlos, de Mahon á San Clemente, de Mahon á Ciudadela, de Ibiza á San Juan y de Ibiza á San Antonio. 3263
- Por la Direccion general de Instruccion pública se anuncian las vacantes de Cátedras en los Institutos de Pamplona y otros. 3263
- Idem id. id. en los de Albacete y otros. 3263
- Idem id. id. en los del Cardenal Cisneros y otros. 3263
- Idem id. id. en los de Cáceres y otros. 3263
- Reproduce una R. O. sobre premios á los obreros para completar sus enseñanzas. 3263
- Idem id. id. dictando algunas disposiciones sobre la Estadística Sanitaria. 3264
- Encarga la busca y captura de Adolfo Hernandez. 3265
- Admite reclamaciones con objeto de expedir el titulo de la mina «Margarita» de la villa de Selva. 3265
- Encarga la captura de Francisco Escolano, Miguel Sagrera, Francisco Catalá, José Bonet, Antonio Campaner y del inglés Sir Leton Lodon. 3266
- Reproduce R. O. de la Presidencia del Consejo de Ministros sobre el personal ocupado en los trabajos censales. 3266
- Idem una comunicacion del señor Ministro de Fomento dictando algunas disposiciones con objeto de aclarar el artículo 32 del Reglamento para el régimen interior de las Secciones Provinciales de Fomento. 2266
- Por la Direccion general de Obras Públicas se publica la subasta con objeto de contratar el acopio de piedra machacada con destino á la carretera de Palma á Puerto-Colom. 3266
- Encarga la busca y captura de los presos fugados de la Cárcel de Belmonte Oviedo, Antonio Alonso Orin y otros. 3267
- Reproduce una R. O. circular del Ministro de la Gobernacion dictando disposiciones sobre la introduccion de ganados en España. 3267
- Idem R. O. del Ministerio de Fomento sobre escribientes adscritos á los Establecimientos puestos á cargo del cuerpo facultativo de Archiveros. 3267
- Por la Direccion general de Obras Públicas se anuncia subasta de acopios de piedra con destino á la carretera de Lluch á Santañy y de Palma á Capdepera. 3267
- Idem id. id. de Palma al puerto de Alcudia y de Mahon á Ciudadela. 3268
- Publica el itinerario que efectuará el Fiel Contraste durante el presente año para la comprobacion de pesas y medidas. 3268
- Reproduce Exposicion y Real decreto creando Granjas Escuelas Experimentales. 3268
- Reproduce una comunicacion de la Direccion general de Beneficencia y Sanidad disponiendo la manera que vestirán los individuos del cuerpo de Sanidad marítima. 3269
- Por la Direccion general de Instruccion Pública se anuncia la vacante de una plaza de Profesor

- de Dibujo en la Escuela de Bellas Artes de Barcelona. 3169
- Encarga la captura de Bartolomé Rullan. 3270
- Publica relacion de los interesados en la ocupacion temporal de los predios de este Distrito para la reparacion de la carretera de Palma á Andraitx. 3270
- Idem id. id. en la expropiacion de los terrenos para la construccion de los trozos 2.º y 3.º de la Seccion de carretera de Lluch á Inca 3270
- Reproduce R. O. sobre el cuerpo Administrativo de Ferro-carriles. 3270
- Encarga la busca y captura de Rafael Romeró. 3271
- Por la Direccion general de Instruccion Pública se anuncian las vacantes de Cátedras en la Universidad de Granada, en la Facultad de Medicina de Valencia, y en los Institutos de Huelva y Lugo. 3271
- Publica estado del precio medio que han tenido en la provincia los artículos de consumo durante el mes de Diciembre. 3272
- Circular de la Direccion general de Beneficencia y Sanidad participando á los Directores de Sanidad han de cursar todos los expedientes por medio de los Gobernadores. 3272
- Idem id. id. los dias que tendrán lugar exámenes para el ingreso al Cuerpo de Sanidad Marítima. 3272
- Circular sobre el aprovechamiento de Montes públicos y modelos que han de sugetarse los Ayuntamientos sobre los productos que hayan de beneficiar. 3273
- Publica los nombres de los Ayuntamientos que no han contestado á la circular sobre la ley de Senadores. 3274
- Idem R. O. del Ministerio de Fomento sobre la Exposicion Internacional que ha de efectuarse en Barcelona. 3274
- Anuncia haberse hecho cargo de la jefatura del Servicio de Obras Públicas D. Eusebio Estada. 3274
- Convoca la Excm. Diputacion para el diez del próximo Febrero. 3275
- Encarga la busca y captura de Manuel Antolin y Manuel Gonzalez. 3275
- Idem id. de Julian Ampudia. 3275
- Participa haber sido nombrado Jefe interino de Obras Públicas D. Eusebio Estada. 3275
- JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA**
- Recuerda á los Sres. Alcaldes no trasladen escuela alguna sin que los nuevos locales sean reconocidos por los funcionarios que marca la ley. 3265
- DIPUTACION PROVINCIAL.**
- Publica la distribucion de fondos por capitulos y artículos para satisfacer las atenciones del mes de Diciembre. 3264
- Idem id. id. del mes de Enero. 3272
- COMISION PROVINCIAL de las Baleares.**
- Publica estado de los gastos causados durante el mes de Setiembre en las obras que hace por Administracion en los Establecimientos de Beneficencia. 3263
- Idem id. id. durante el mes de Octubre. 3264
- Idem id. id. durante el mes de Noviembre. 3265
- Publica subasta de las obras necesarias para la reforma de una parte de la fachada de la casa de Misericordia. 3269
- Redroduce el modelo de proposicion de la subasta publicada en el Boletin 3269 por haber sido equivocado. 3270
- Publica los precios á que se han de

- liquidar y abonar los suministros que hayan hecho á las tropas del Ejército y G. C. durante el mes corriente 3275
- DELEGACION DE HACIENDA.**
- Reproduce el R. D. del Ministerio de Hacienda referente á la sal que las Empresas mineras destinan á la Industria. 3263
- Anuncia los pueblos que serán visitados por el inspector especial del Timbre D. Antonio Brabo. 3270
- INTERVENCION DE HACIENDA.**
- Publica la solicitud presentada por D. Gabriel Fuster con objeto de que se le expediera un duplicado provisional de 2500 pesetas. 3270
- ADMINISTRACION de Propiedades é Impuestos.**
- Publica relacion de Ayuntamientos que deben remitir dentro 3 dias las certificaciones de los productos de rentas de propios. 3270
- Id. la solicitud presentada por D. Antonio Pons con objeto de que le adjudiquen algunos trozos de terrenos. 4274
- Id. id. id. por D. Juan Mercadal con objeto de que se le adjudique una parcela. 3274
- ADMINISTRACION de Contribuciones y Rentas.**
- Circular recordando á los Ayuntamientos y Comision de Evaluacion hallarse próxima la época para empezar los trabajos preparatorios de los Apéndices de la Contribucion del año 1888-89. 3269
- Idem id. sobre altas y bajas que deben comprenderse en el apéndice por ganaderia. 3269
- Anuncia la venta de un carretón y un caballo. 3272
- Llama la atencion de los Sres. Alcaldes sobre el pronto vencimiento para la formacion de las cartillas Evaluatorias. 3273
- AGENCIA DE CONTRIBUCIONES.**
- Publica la providencia dictada contra los contribuyentes morosos del 2.º trimestre. 3264
- Idem id. id. id. 3275
- RECAUDACION DE IMPUESTOS de Palma.**
- Participa quedar abierto el cobro para los arbitrios municipales durante el tercer trimestre. 3274
- BANCO DE ESPAÑA**
- SUCURSAL DE BALEARES**
- Anuncia la vacante de Agente Recaudador de Contribuciones de Palma. 3263
- Publica los nombres de los cobradores de esta capital que han de recorrer las calles para efectuar la cobranza del tercer trimestre de la contribucion Territorial é Industrial. 3277
- Idem id. d. y dias que permanecerán en cada pueblo para efectuar la cobranza. 3772
- AYUNTAMIENTOS Y ALCALDIAS.**
- El de Palma publica estado espresivo de los gastos causados durante una semana en las obras que hace por Administracion. 3263
- El de Selva participa haber acordado modificar los caminos que atraviesan las fincas «Las Planas» «El des Pas den Rey. 3263
- El de Palma publica los nombres de los Sres. Concejales y Mayores Contribuyentes que forman la lista electoral para nombramiento de Senadores. 3264

- El mismo recuerda de nuevo á los dueños de fincas lindantes con los caminos vecinales para que corten las ramas de los árboles que dan sobre dichas vias. 3264
- El de Capdepera anuncia las vacantes de Médico é Inspector de carnes. 3264
- La de Palma recuerda á los dueños de estanques cumplan lo que dispone el artículo 26 de las Ordenanzas Municipales. 3265
- El de Porreras publica la cuenta de Ingresos y Gastos correspondientes al segundo trimestre de 1887-88. 3265
- La de Palma publica relacion de los Bonos y cupones que han sido amortizados desde 1.º Julio al 31 de Octubre pasado. 3267
- El de Selva anuncia la vacante de peon caminero del lugar sufragáneo de Manacor. 3267
- La de Ibiza publica relacion de las atteraciones de Alta y Baja que han tenido lugar para formar las mar las listas de Diputados á Cortes. 3268
- La de Palma continua publicando la relacion de los bonos amortizados. 3268
- Idem id. id. id. 3269
- Idem id. id. id. 3270
- La de Ibiza publica las bajas ocurridas en las listas electorales para Diputados á Cortes. 3270
- El de Palma publica estado de los gastos causados durante una semana en las obras que hace por Administracion. 3270
- El de Mahon publica la cuenta de Ingresos y gastos ocurridos durante el 2.º trimestre de 1887-88. 3270
- El de Porreras publica el extracto de los acuerdos tomados durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre. 3271
- El de Santañy id. id. id. id. 3272
- El de Artá anuncia estar de manifiesto el ante-proyecto de la barriada «Clota». 3272
- El de Ibiza publica la cuenta de Ingresos y Gastos ocurridos durante el segundo trimestre de 1887-88. 3272
- El de Palma publica estado de los gastos causados durante una semana en las obras que hace por Administracion. 3272
- El mismo continua publicando relacion de bonos amortizados. 3272
- El de Palma anuncia la venta de una finca por débitos de Contribucion propia de Miguel Monseerrat. 3273
- El mismo publica la cuenta de los Ingresos y gastos ocurridos durante el segundo trimestre de 1887-88. 3274
- El mismo continua publicando relacion de los bonos que han sido amortizados. 3275
- El de Manacor publica la cuenta de los Ingresos y Gastos ocurridos durante el segundo trimestre de 1887-88. 3275
- JUZGADOS.**
- El de la Catedral vende fincas á D. Mateo Homar y Vallés. 3263
- El de la Lonja participa haber presentado escrito D. Antonio Nicolau con objeto de que sean incluidos en las listas electorales de Diputados á Cortes á D. Juan Coll Ripoll y otros. 3263
- El de la Catedral vende una casa y corral embargada á Margarita Tomás y otros. 3264
- El de la Lonja vende un caballo y un carro de José Nicolau y Bauzá. 3264
- El de Inca llama á Juan Llompart y Marti. 3264
- El de la Lonja vende varias fincas en la villa de La Puebla. 3265
- Por la Escribania de D. Antonio Tomás se publica cédula citan-

do á D. Jaime Bestard y Antonio Alemañy. 3265
 El de la Catedral vende un tronco de caballos de D. Jaime Villalonga y Fortuñy 3266
 El mismo vende varios líquidos y envases propios de D. Baltasar Bibiloni. 3266
 El de la Lonja vende fincas propias de D. Juan Ordinas y Tous. 3267
 El de la Catedral vende una pieza de tierra en la villa de Algaida paraje llamado cas Metje Jordi. 3269
 El mismo llama á D. José Amengual y Ferragut. 3269
 El mismo vende el predio «Roqueta» á instancia de D. Juan Rubert. 3269
 El mismo id. la «Font» á instancia de D. Mateo Bosch y Bosch. 3269
 El de Manacor llama á las personas que se crean dueñas de varios objetos ocupados á Antonio Vaquer. 3269
 El de la Lonja vende varios muebles y efectos embargados á Bernardo Mir. 3270
 El mismo id. id. D. Francisco Moragues. 3270
 El de la Catedral llama á Bartolomé Vidal y Aulet. 3271
 El mismo vende una porcion de tierra de Bartolomé Pujol Buidas. 3271
 El de Inca anuncia la renuncia presentada por D. Miguel Pujadas del cargo de procurador. 3271
 El mismo vende varias piezas de tierra á instancia de D. Miguel Bennasar. 3275
 El de la Catedral vende fincas de D. Juan Ordinas y Tous. 3273
 El mismo vende fincas á instancia do doña Margarita Furió Vadrell. 3275

JUZGADOS MUNICIPALES.
 El de Alaró publica la sentencia recaída contra Francisco Far y Reinés. 3269
 El de la Lonja publica estado de nacimientos y defunciones que tuvieron lugar durante la 2.ª decena de Noviembre. 3270
 El mismo id. id. durante la primera decena de Diciembre. 3272

SUBDELEGACION DE SANIDAD
de medicina del distrito judicial de la Lonja
 Encarga á todas las personas autorizadas para curar presenten sus títulos para su registro. 3272

FISCALIAS DE GUERRA Y MARINA.
 La de Marina de Cabrera llama á los que se consideren dueños de una pipa media de aguardiente de caña. 3263
 La de id. de Palma llama á Juan Amengual y Vila. 3263
 La misma llama á los dueños de siete bultos encontrados dentro una cueva. 3267
 La de Guerra de id. llama á Bartolomé Rullan Estados. 3271
 La misma id. á Francisco Catalá Sans. 3272
 La misma id. á Jorge Riera Jaime. 3273

COMISARIAS DE GUERRA.
 El Interventor del Hospital Militar de Mahon anuncia subasta para adquirir los artículos que sean necesarios. 3270
 El Inspector de Utensilios de Palma anuncia subasta para la limpieza de cloacas y pozos negros. 3271
 El Interventor del Hospital Militar de Palma convoca nueva subasta para la adquisicion de los artículos que se consideren necesarios durante un año. 3273

INSTITUTO OFICIAL
de 2.ª Enseñanza de las Baleares.
 Publica el cuadro de las asignaturas que han de explicarse en el

colegio de Nuestra Señora de los Angeles en Pollensa. 3269

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO Y ESTADISTICO
 Llama la atencion de los Gobernadores de las provincias marítimas sobre datos estadísticos del movimiento de emigracion é inmigracion. 3274

ADMINISTRACION PRINCIPAL de Correos de Palma.
 Reproduce el itinerario de los vapores franceses de la línea de la línea de la Indo-China. 3270

ADMINISTRACION PRINCIPAL de Correos
 Reproduce una comunicacion del Director general participando la tarifa que ha de regir para la compañía de la nueva Guinea. 3265

BRIGADA DE OBREROS de Administracion Militar.
 Publica anuncio con objeto de proveerse de pantalones, chalecos y demás prendas que se consideran necesarias. 3265

DISTRITO UNIVERSITARIO de Barcelona.
 Anuncia han de ser provistas por concurso varias escuelas de la provincia de Gerona. 3270
 Id. id. id. por traslado en la misma provincia. 3270
 Id. id. id. por concurso de traslado en la de Lérida. 3271
 Id. id. id. de ascenso en la misma. 3271
 Id. id. id. concurso en la misma. 3274
 Id. id. id. por oposicion. 3274
 Hace una rectificacion al anuncio participando el haber que corresponde á la Ayudantia de la Escuela práctica Normal de Lérida. 3275
 Anuncia han de ser provistas por concurso varias escuelas en la provincia de Tarragona. 3275
 Id. id. id. por concurso de traslado en la misma provincia. 3275

DIRECCION GENERAL de Administracion Militar
 Anuncia subasta para adquirir 31.440 metros tela algodón para cubrecamas. 3269
 Publica las condiciones generales para adquirir dicha tela. 3269

EMPRESA ARRENDATARIA de consumos
 Avisa á los dueños de fábricas de aguardientes de esta ciudad el deber en que se hallan de ponerlo en su conocimiento. 3264
 Participa que hasta el 10 Febrero se cobrará en el fielato de la Puerta Pintada el 1.º y 2.º trimestre de los conciertos y encabezamientos del extraradio. 3270

CAMARA DE COMERCIO de Palma de Mallorca.
 Convoca á los Sres. Socios para la Junta general ordinaria que se celebrará el 16 del corriente. 3267

LA CORTECERA.
 Publica el Balance cerrado en 31 Diciembre último. 3273

LA INDUSTRIAL Algodonera Mallorquina.
 Convoca Junta de Sres. Accionistas para el 27 de Febrero próximo. 3275

HARINERA BALEAB
 Convoca de nuevo Junta general de Sres. Accionistas para el 12 del actual. 3265

SOCIEDAD AGRICOLA Industrial y comercial de Manacor
 Convoca Junta de Sres. Accionistas para el 29 del corriente. 3269

LA BALEAR.
Sociedad de seguros contra Incendios
 Convoca á los Sres. Accionistas para el 1.º de Febrero. 3270

REAL SOCIEDAD ECONOMICA Mallorquina de Amigos del Pais
 Publica la lista de los Sres. Socios formada para la eleccion de Senadores. 3264

BANCO DE PRESTAMOS Y CAJA DE AHORROS.
 Convoca Junta general de Señores Accionistas para el 22 del corriente. 3264

BANCO DE FELANIX.
 Publica la solicitud presentada por D.ª Julia Suau con objeto de expedirle un duplicado de un recibo talonario. 3275

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.
 Participa que S. M. la Reina se digno recibir en Audiencia particular al Representante del Japon. 3269
 Por la Subsecretaria se abre un concurso para la presentacion de un proyecto de alumbrado electrico en el Teatro Real. 3270

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.
 Publica R. O. sobre el recurso de alzada interpuesto por D. Silvino Cervellá, contra un acuerdo de la Comision Provincial de Valencia. 3264
 Idem id. id. por el Ayuntamiento de Miranda de Ebro contra una providencia dictada por el gobernador de Búrgss. 3266
 Idem id. id. por D. Domingo Garcia y otros contra un acuerdo de la Comision Provincial de Leon. 3267
 Por la Direccion general de Beneficencia y Sanidad se anuncia la vacante de una plaza en el Lazareto Sudio de Mahon. 3268
 Reales órdenes sobre los recursos de alzada interpuestos por don Ramon Oltra y D. Fernando Sanchez contra los acuerdos de la Comision Provincial de Valencia. 3268
 Idem id. id. por D. José Arias contra el acuerdo de la de Sevilla. 3268
 Circular sobre los mozos que no han podido personalmente presentarse en Caja. 3270
 Idem sobre la ley de Presupuestos y Contabilidad Provincial. 3271
 R. O. sobre expediente de suspension del Ayuntamiento de Guntin (Lugo). 3271
 R. O. sobre el recurso de alzada interpuesto por D. Francisco Morillo contra un acuerdo del Gobernador de estas islas. 3272
 R. O. id. por D. Francisco Sendrós contra un acuerdo de la Comision Provincial de Tarragona. 3272
 R. O. id. por D. Ricardo Marqués contra un acuerdo de la Comision provincial de Barcelona. 3272
 R. O. sobre el expediente promovido por varios vecinos del Ayuntamiento de Calañias alzándose contra una providencia del Gobernador de Huelva. 3272
 R. O. sobre el recurso de alzada interpuesto por D. José Lopez contra un acuerdo de la Comision provincial de Oviedo. 3272
 R. O. id. id por D. Francisco Bagó

contra un acuerdo de la Comision provincial de Teruel. 3274
 R. O. dictando algunas disposiciones sobre la Estadística Sanitaria. 3274
 R. O. sobre la suspension del Ayuntamiento y el Secretario de Alcampel decretado para Gobernador de Huelva. 3275
 R. O. sobre elecciones municipales de Almedralejo (Badajoz). 3275

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA
 Por la Direccion general de Establecimientos penales se publican instrucciones y modelos á que han de sujetarse los Directores de Establecimientos penales. 2266
 Nombra para la dignidad de comendador de Leon á D. José Gutierrez de la Concha. 3268
 Encarga la jefatura interina de la Direccion general de Establecimientos penales al Subsecretario de la misma. 3274

MINISTERIO DE HACIENDA.
 Reproduce R. O. é Inrtrsuccion estableciendo libranzas especiales del Giro Mutuo del Tesoro. 3265
 R. O. y Reglamento para los sorteos por el sistema de Irradiacion. 3283
 R. O. sobre la demanda presentada por D. Manuel Predeyal en nombre del Ayuntamiento de Mieres (Oviedo). 3274

MINISTERIO DE LA GUERRA.
 Por la Inspeccion de la Caja general de Ultramar se publican los nombres de los individuos pertenecientes al batallon cazadores de la Union á quienes se han recibido sus alcances. 5263
 Idem id. id. id. 3263
 Idem id. id. id. y del Regimiento Infanteria de la Reina. 3262
 R. D. nombrando al capitan general de estas islas D. Zacarias Gonzalez de la Junta Superior Consultiva de Guerra y para reemplazarle á D. Manuel Armiñan. 3269
 Por la Inspeccion de la Caja general de Ultramar se publican los nombres de los individuos pertenecientes al Regimiento Infanteria del Rey á quienes se han recibido sus alcances. 3270
 Idem id. id. id. 3271
 Idem id. id. id. 3272
 Idem id. id. id. y del de la Habana. 3273
 Idem id. id. id. y del de España. 3274
 Idem id. id. id. id. 3275

MINISTERIO DE MARINA
 R. O. sobre maquinistas mercantiles. 3274

MINISTERIO DE ULTRAMAR.
 Anuncia vacantes de médicos en la Casa General de enagenados de la Isla de Cuba. 3270

MINISTERIO DE ESTADO
 Publica los nombres de los señores que S. M. se ha dignado conceder el *Eccequatur*. 3274

PALMA
 Escuela-Tipográfica Provincial. = 888.